

Reglamentación de la violencia y distribución del deporte de apuesta en España hasta el S. XIX: galleros y pelotaris

Dr. Donato Gómez Díaz,
Seminario “Fuentes Para el estudio del Deporte Andaluz” (I.A.D.)
y Universidad de Almería (España)
dgomez@ual.es

En memoria de F. Javier Morata Sáez

RESUMEN

Realizaremos el seguimiento a dos juegos practicados en España durante la edad moderna y contemporánea; por una parte las *Peleas de Gallos*, por otra, el juego de *Pelota-mano*. El primero es un juego violento con posibilidad de muerte o mutilación del animal, en el que la agresividad queda relativizada por una actuación no directa del hombre. El segundo juego de Pelota-mano es un deporte de participación humana directa, ejercitado desde la edad moderna, regido por normas que impiden la violencia física.

La evolución de ambas diversiones (¿sport?) tendrá que ver con el establecimiento de una reglamentación que evite los efectos extremos. Y si las Peleas de Gallos pasan de juego marginal violento, a recreo burgués con lujosos establecimientos (Circos de Gallos) montados en el centro de las ciudades, la Pelota que durante el siglo XVI había sido un complemento en la formación del Príncipe –educación física y mental para la victoria- acaba sujeta a estrictas normas de competición en el XIX.

En ese siglo ambos juegos se reparten el mercado ambos juegos se reparten el mercado de las apuestas en España, dibujando un mapa geográfico con un espacio *pelotari* norteño y oriental, y otro al Sur *gallero*. Con este contexto, la asociación de las regiones más desarrolladas con la práctica de juego de Pelota-mano y las menos adelantadas con el de las Peleas de Gallos, permite considerar que el proceso civilizador aplicado al Deporte debe entenderse tanto como un cambio cultural, como dependiente del diverso grado de desarrollo económico de las regiones.

1.- INTRODUCCIÓN

En todas las civilizaciones han estado presentes los juegos en los que podía darse rienda suelta a una violencia física más o menos atenuada. Una violencia que a través de los tiempos fue adoptando reglas precisas que fijaban un límite voluntario para los ejercicios, e incluso la prohibición de las acciones juzgadas como peligrosas.

Tal comportamiento era paralelo a la nueva teoría política del Estado Moderno. Y si *Nicolás Maquiavelo* (1469-1527) describía en *El Príncipe* (cap. XV) cómo la violencia y la fuerza eran un recurso para mantener el control del Estado y el poder del gobernante, *Thomas Hobbes* (1588-1679) concibe a los hombres como átomos egoístas (“*homo homini lupus*”) que debían establecer un pacto común –disciplina y control- que permitiera la seguridad de todos, evitando la violencia. Seguridad que se convierte en una de las pocas funciones permitidas al Estado liberal cuando *Adam Smith* (1723-1790) asigne al soberano el deber de proteger la sociedad contra la violencia, establecer una recta administración de justicia y sostener aquellas instituciones y obras públicas que pudieran servir para facilitar el comercio

y fomentar la instrucción del pueblo (*Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, 1776).

Un avance “civilizador” éste que hace de la violencia un monopolio del Estado (uso y control). Que si implica la adopción en lo político de sistemas legales de protección de las personas y propiedades para evitar la conducta violenta de otros individuos, en el Deporte supone la aparición de reglamentos que irán reduciendo la agresividad del juego¹.

2.- EL PROCESO CIVILIZADOR EN LAS FIESTAS Y JUEGOS

Este proceso “domesticador de la violencia” puede entreverse en España en la disertación de G. M. de Jovellanos (1812) *Memoria sobre las diversiones públicas* elaborado en 1790². Memoria en la que defiende la importancia del ocio como estabilizador social, e incluso en términos de excelencia económica de las regiones, ya que permite fijar la población a su entorno de origen (y sobre todo los pudientes y sus riquezas), evitando que huyan aburridos a otros lugares.

Las diversiones son tratadas desde perspectiva histórica. La conquista de los reinos de Jaén, Córdoba, Murcia y Sevilla al permitir intervalos de paz, posibilita actividades de recreo con el ejercicio de las armas (torneos, justas, juegos de caña y hasta en las luchas de toros y toda la galantería caballeresca). Paralelamente los *juegos escénicos* toman importancia, con trovadores y juglares, danzantes y saltimbanquis, que actuaban ante el pueblo en plazas, corrillos e incluso en palacio. También hay juegos de ajedrez y damas, juegos de pelota, de tejuelo, de dados, etc., lo que permite aceptar que “la nobleza y pueblo se iban aficionando a diversiones más sedentarias, y que si aquella cazaba menos, éste no necesitaba salir en romería para solazarse”.

Esta evolución civilizadora se puede entrever también en los Toros, presentes desde Alfonso X el Sabio (*Las Partidas*, 4ª, partida VII, título “De los infamados”). Un ejercicio que practican los nobles, pero que sale de ese ámbito al de “ciertas especies de hombres arrojados que (...) hicieron de este ejercicio una profesión lucrativa y redujeron por fin a arte los arrojados del valor y los arduos de la destreza”. Un juego que Isabel *La Católica* (1451-1504) intentó regular (¿civilizar?), ordenando que los toros llevaran envainadas las astas; y que posteriormente Carlos III (1716-1788) prohíbe.

¿Pero qué diversiones son juzgadas adecuadas? Jovellanos defiende las Maestranzas, las Academias dramáticas, los Saraos públicos, Mascaras, Casas de Conversación, Teatros, etc.; todas ellos pasatiempos en los que la violencia está ausente. Un ocio moderno que tiende hacia lo urbano y constituye una entrada a nuevos espacios de sociabilización. Paralelamente, existen otras diversiones menos elitistas, practicadas por los trabajadores que en los días de fiesta corren, tiran a la barra, juegan a la pelota, al tejuelo, a los bolos o bailan; actividades que suponen un proceso de aburguesamiento del ocio.

Por nuestra parte vamos a tratar dos de ellas. De la primera, “Los juegos públicos de pelota”, decía Jovellanos que había en casi todos los pueblos de las provincias vascas; por lo que respecta a la segunda, apunta la existencia en el país de “corridas (...) de gallos”³. El denominador común de ambas es ser juegos de apuesta; una forma de transición de la agresividad física, convertida en riesgo de dinero, e incluso el posterior abandono de esta forma de violencia moral, ante las exigencias de la sociedad y del mundo del trabajo.

¹ Elias, Norbert: *El proceso de civilización*. México 1993; Elias, Norbert y Dunning, Eric: *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*, México 1992.

² Jovellanos, Gaspar Melchor: *Memoria sobre las diversiones públicas, escrita por Dº Académico de número, y leída en junta Pública de la Real Academia de la Historia el 11 de julio de 1796*. Madrid, 1812..

³ Jovellanos: “Memoria ...”.

3.- JUEGOS DE APUESTA EN ESPAÑA

Desde la Edad Moderna el Estado se hace garante de la paz. Las buenas formas en las relaciones sociales evitan el peligro del enfrentamiento, por eso el estilo cortesano debe estar presente. Hay que educar en las buenas costumbres, bien sea como comensal en el uso del cuchillo, el tenedor, en la manera de escupir y sonarse, bien en el vestir y la relación con los demás. Un proceso civilizador, que en una primera etapa cambia violencia por riesgo, y que avanzando en el tiempo (“educación del pueblo”) incluso la rechaza; su moral evita que el hombre haga violencia física a otros, pero también violencia moral. Y si civiliza la violencia como un riesgo para la sociedad que se forma, también pretende civilizar el riesgo de la apuesta, mediante su prohibición.

Los juegos de apuesta eran práctica habitual en la España Moderna. Melchor de Santa Cruz (1574) recoge varios apotegmas en los que vemos en acción a todos los grupos sociales, nobles, soldados y mercaderes:

“Cuando fue la hermana del emperador Carlo Quinto a casar con el rey de Portugal, queriendo pasar las Barcas de Alconeta, iba el río muy crecido. Una señora, antes que entrase en la barca, rogó a su hijo que, por servicio de Dios, si se ahogase en el río, no le jugase los vestidos hasta que la hubieran enterrado.”

“Jugando un mercader a la primera con un capitán, cada vez que el mercader le tiraba (ganaba) algún resto, decía el capitán `¡Pese a tal!'. Ganole el mercader todo el dinero, y quitóselo el capitán. Díjole el mercader:

- Si me lo aviades de quitar, ¿para qué renegáades?”⁴.

La *Novísima Recopilación* de 1805 dedica uno de sus *Títulos* a los Juegos prohibidos, donde incluye dieciocho leyes. Una colección que recoge los Juegos que deben ser regulados, cuya primera ley se remonta a 1329. Juegos entre los que se citan los dados, naipes y de tablas, azares y chuecas; juego de la pelota, bueltos, bolillo, trompico, palo; juegos de banca o faraón, baceta, carteta, banca fallida, sacanete, parar, treinta y cuarenta, cacho, flor, quince, treinta y una envidada, como también los juegos del birbis, oca, taba, cubiletes, dedales, nueces, corregüela, descarga la burra; juegos de prendas, bienes muebles o raíces; lotería de cartones; loterías extranjeras, etc⁵.

Son juegos en los que se apuesta dinero, siendo propensos al fraude. Por esa razón, se prohíben. Una Ley de Carlos III (1771) manifiesta el “gravísimo perjuicio a la causa pública con la ruina de muchas casas, con la distracción en que viven las personas entregadas a este vicio y con los desórdenes y disturbios que por esta razón suelen seguirse”. Por eso impide a todas las clases sociales “jueguen, tengan o permitan en sus casas los juegos de banca o faraón, baceta, carteta, banca fallida, sacanete, parar, treinta y cuarenta, cacho, flor, quince, treinta y una envidada ni otros cualesquiera de naipes que sean de suerte y azar, o que se jueguen a envite, aunque sean de otra clase y no vayan en sí especificados, como también los juegos de bisbis, oca o auca, dados, tablas, azares, y chuecas, bolillo, trompico, palo o instrumento de hueso, madera o metal (...) taba, cubiletes, dedales, nueces, corregüela, descarga la burra, etc., etc.”. Otra Pragmática de 8 de abril de 1786 insiste sobre la peligrosa influencia que los juegos ejercían sobre la moralidad pública. Ley que será sustituida a mediados del XIX por los artículos 267, 268, 452 y 485 del *Código Penal*. Artículos que hablan de los banqueros y dueños de casas de juego, y de los jugadores que concurren a estas casas; también de quienes utilicen medios fraudulentos para asegurarse la suerte. No obstante,

⁴ Santa Cruz, Melchor: *Floresta española*, Madrid 1997, p. 180-181.

⁵ *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Madrid 1805, Libro XII, Título 23.

continúa el juego pues mantiene al margen las casas particulares de tertulias y reuniones en las que jugaban fuerte “personas muy graves, íntimos amigos que se dicen entre sí, (haciendo) los mayores esfuerzos para arrebatarse unos a otros una parte o todo su caudal, y tal vez del caudal que no les pertenece”⁶.

El *Juego de pelota* era un juego de apuesta. En 1528 una Ley de Carlos I y Doña Juana, “Prohibía jugar a crédito o fiado” y en caso de que se hiciera mandaba que el resultado no tuviera repercusión sobre “qualesquier obligaciones, escrituras o promesa que tales personas cerca de ello hicieren”. Otra ley de 1553 intenta reducir las apuestas excesivas. Leyes que todavía se encontraban vigentes a comienzos del XIX. El cuadro adjunto (I) recoge la legislación.

Cuadro I. Legislación del Juego de Pelota		
D. Carlos y D ^a Juana en Madrid año 1528 pet. 116.	<i>Pasados dos meses después del juego, no se haga pesquisa de ello, ni se lleve pena a los que jugaren hasta dos reales para comer.</i>	“ninguna persona, de qualquier estado o calidad que sea, pueda jugar ni juegue a crédito ni fiado, aunque sea juego de pelota, ni otro de los tolerados y permitidos en estos Reynos ...”.
Los mismos, y el Príncipe D. Felipe en Valladolid a 22 de Noviembre de 1553.	<i>Modo y cantidad en que se puede jugar el juego de la pelota, y otros permitidos, al contado y no al fiado.</i>	“... más de treinta ducados en dinero ... y que no puedan jugar ... prendas ..”.
El mismo en Madrid por pragmática de 18 de Febrero de 1575, y en las Cortes de dicho año pet. 86.	<i>Aumento de pena a los aprehendidos en juegos prohibidos, con extensión al de la carteta.</i>	“Otro si declaramos, que como el juego de la pelota y otros permitidos no se pueden jugar a crédito ni fiado ... asimismo no puedan cobrar derechos ni intereses alguno de ello el que fuere dueño del juego, ni el Juez de pelota ...”.

Fuente: *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Tomo IV, Libros VIII y IX

La literatura de la edad moderna lo muestra como una actividad de apuesta, mercantilizada e incluso convertida en profesión. Santa Cruz tiene un apotegma que aclara dudas:

“Preguntó uno que quién era un Gentil-Hombre, que andaba en la Corte en un buen cavallo, bien acompañado de criados?

Dixéronle:

- Es un hombre que al juego de la pelota, sin otro oficio, ni renta sustenta esto que veis.

Respondió:

- No he visto hombre, que con faltas ajenas, remedie las suyas como éste.”⁷.

Baja consideración moral de los juegos de apuesta, que no es única en la literatura española. Calderón de la Barca pone en boca de Juan y Crespo el siguiente diálogo en *El Alcalde de Zalamea* (1642):

“JUAN No sé cómo
 decirlo sin enojarte.
 A la pelota he jugado

⁶ Martínez Alcubilla, M.: *Diccionario de la administración Española*, Madrid 1887, vol. VI.

⁷ Santa Cruz, Melchor: *Floresta española*. Edición y estudio preliminar de M^a Pilar Cuartero y Maxime Chevalier, Barcelona 1997, p.182.

dos partidos esta tarde,
 y entrambos los he perdido.
 CRESPO Haces bien, si los pagaste.
 JUAN No los pagué; que no tuve
 dineros para ello; antes
 vengo a pedirte, señor...
 CRESPO Pues escucha antes de hablarme.
 Dos cosas no has de hacer nunca:
 no ofrecer lo que no sabes
 que has de cumplir, ni jugar
 más de lo que está delante;
 porque si por accidente
 falta, tu opinión no falte”⁸.

Otros autores realizan consideraciones incluso más “canallas”. Agustín Moreto y Cabaña (1618-1669) presenta un juego del que participan tahúres y ventajistas. Escribe en *Caer para levantar*:

DON GIL Si eres tahúr de pelota,
 esa chaza* te encomiendo
 GOLONDRO muy lindo camino lleva;
 pique, que de aquí al infierno
 es llano como la palma⁹.

El *Juego, Corridas o Circo de Gallos* era tratado en la legislación general con los mismos planteamientos morales que el Juego de pelota. Tanto en la general recogida en la *Nueva Recopilación* (1567) como en la posterior de Carlos III “Prohibición de juegos de envite, suerte y azar conforme a lo dispuesto en las precedentes leyes; con declaración del modo de jugar los permitidos” (Pragmática de 6 de Oct., de 1771) y la “Observancia de la anterior pragmática prohibitiva de juegos de envite, suerte y azar, rigieron su funcionamiento” (Real Orden de 6 de abril de 1786 y provisión del Consejo de 8 del mismo).

Sin embargo, como la Monarquía española extiende su dominio por espacios tan amplios y diversos, se ve obligada a legislar las idiosincrasias regionales. La historiadora Saravia Viejo describe la continuada prohibición de los gallos de pelea en México entre 1688 y 1727 –donde los obispos y autoridades lo consideran juego de azar, con el inconveniente añadido de que malea a los trabajadores, y piden la suspensión-. Al final, el Estado borbónico arrendó el servicio; una manera de extender su control para mejor evitar su degradación y las trampas¹⁰.

⁸ Calderón de la Barca, Pedro: *El alcalde de Zalamea*, Madrid 1642; 1995.

⁹ Moreto y Cabaña, Agustín: “Caer para levantar”, en *Comedias escogidas*, Madrid 1911, (B.A.E.), t. XXXIX, pp. 583-600. *Chaza, suerte del juego de pelota.

¹⁰ Saravia Viejo, M.J.: *El juego de gallos en Nueva España*, Sevilla 1972.

Cuadro II. Legislación del Juego de Gallos en la Monarquía española	
Real Cédula por la que se prohíbe el Juego de Gallos en la capital y Arzobispado de México, Madrid, 15 Junio 1688.	México
Real Cédula concediendo a D. Isidro Rodríguez La Madrid la licencia del Juego de Gallos, San Ildefonso, 21 de Septiembre de 1727.	México
Real Provisión que exceptúa el Juego de Gallos de la prohibición de los juegos de envite y apuesta, con tal que se procure no se crucen cantidades excesivas, Buen Retiro, 28 de Octubre de 1746.	México
Prohibición del corregidor Gregorio Guazo de Jugar Gallos en La Laguna y Santa Cruz, 1787.	Canarias
Carta-Orden del Rey Carlos IV al corregidor de La Laguna, Madrid 18 Mayo 1795.	Canarias

Fuente: Saravia Viejo: “El Juego”; Béthencourt Massieu: “Las peleas de gallos”.

Control que con otros razonamientos se aplica también al juego en Canarias. En La Laguna conocemos Peleas de Gallos desde el siglo XVII como mínimo; también es seguro en Tenerife desde finales del XVIII. A últimos de ese, las autoridades lo consideraron como juego de azar y por tanto prohibido: “Y aun considerando(le) juego de los permitidos por la Rl. Pragmática, se excede de las apuestas a los treinta ducados previstos en ella por término de la cantidad permitida”¹¹. Planteándose una disputa con el grupo de aficionados –parte de lo mas granado de la sociedad lagunera- desde 1787 a 1795, hasta que es regulado por Carta Real de Carlos IV.

El argumento esgrimido para la erradicación repite las ideas defendidas casi un siglo antes por los obispos mejicanos: la falta de interés de los naturales por el trabajo: “si los pueblos de estas Islas fueran laboriosos e industriosos, si en ellos florecieran las fábricas y manufacturas, ya se podía pensar en dexarles algún desahogo”, concluyendo que es pasatiempo de ociosos.

También constatamos su existencia en otras provincias de la Monarquía como en el Virreinato de Río de la Plata durante el siglo XVIII. En 1782 el cabildo de la ciudad de Buenos Aires permite el juego. Sin embargo, surgen inconvenientes. El Procurador General, Belgrano Pérez, indicaba en un dictamen que “no falta político que desapruébe la demasiada frecuencia de estos combates de gallos, por lo que apartan a la juventud de la aplicación a la siensias y vellas artes, y la van inclinando al juego: así el reducirlos a determinados días, parece que debe ser la primera regla”. Y un artículo de *El Centinela* de 24 de abril de 1823 llamaba la atención del gobierno sobre un entretenimiento que no debían tolerar las autoridades de “un país civilizado y moral”, agregando que la riña de gallos “a más de ser un espectáculo chocante por su naturaleza, excita también a la pasión del juego, que, de todas, es la que causa más trastornos en las fortunas”¹².

4.- GEOGRAFÍA DEL JUEGO DE PELOTA Y LAS PELEAS DE GALLOS HASTA EL SIGLO XIX

Durante la Edad Moderna y Contemporánea encontramos citado repetidas veces el Juego de Pelota; una actividad practicada tanto entre la nobleza como en medios populares.

Cristóbal Méndez decía que practicar el Juego de pelota –que vio jugar en la boda del duque de Lerna en Granada durante 1517- era mucho mejor que otros juegos violentos como

¹¹ Béthencourt Massieu, A.: “Las peleas de gallos en Tenerife en el setecientos”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, 1982, núm. 28, p. 477-518.

¹² Citado Fernández, A.; Cabrerías, L.: “Riña de gallos en el Buenos Aires colonial, 1730-1830”, p. 115-129, en Carlos A. Mayo, Carlos A. (Director): *Juego, Sociedad y Estado en Buenos Aires, 1730-1830*, La Plata 1998, p. 119 y 127. Agradecemos a la Dr. Susana Torres de la Universidad Nacional de la Patagonia-San Juan Bosco, la información en lo que respecta a la situación en Argentina.

el Juego de Cañas o la Caza. Una apreciación puntual que también le permite reconocer las posibilidades que ofrecía el Juego de Pelota para el liderazgo y la preparación física y mental en la guerra. Según un caballero que había servido muchos años “al señor Gran Capitán en Italia” el jugador de pelota debía ser de media altura, delgado, brazos y manos largas, cintura delgada, ligero, saltador, no beber en exceso y sobre todo “gran certero, avisado, diligente, de gran entendimiento para poder dañar y defenderse del daño”. Capacidades que debía tener cualquier buen capitán:

“ser animoso y esforzado, no ha de ser flojo, ni muy en carnes, ni gran comedor, sufrir mucho la sed, no beber vino sino muy poco y muy templado, o nunca verlo, acostumbrado a trabajo ligero, suelto en todas las cosas, solícito, mirado, cuidadoso, prudentísimo, sobre todo en proveer bien lo por venir y saber bien guardar lo ganado, y evitar el daño que podría venir en perderlo, y saberlo bien hacer al enemigo para ganar de nuevo”¹³.

Juego de nobles que recoge Lope de Vega (1562-1635) en el *Anzuelo de Fenisa* (1617), cuando ubica un trinquete en casa del duque de Medinasidonia:

“Tiene el Duque de Medina
ya entenderás que es Sidonia
á espaldas de su palacio
un corredor de pelota”¹⁴.

Y Saavedra Fajardo en su *Idea de un príncipe político cristiano* (1640), escribe que los príncipes jóvenes debían tener algún ocio, y nada mejor que los que “acrecientan el brío y afirman las fuerzas, como las armas, la jineta, la danza, la pelota y la caza”¹⁵.

También es un juego de villanos. En la segunda parte de *Lazarillo de Tormes* (1555), opina Lázaro que “para jugador de pelota no valdría un clavo, pues maldito el voleo alcanço, sino de segundo bote, y aun plega a Dios no sea de más”¹⁶. También lo cita Miguel de Cervantes (1547-1616) en la primera parte de *Don Quijote de la Mancha* (1605), cuando relata la aventura del pastor enamorado (Basilio), y lo describe como un zagal pobre “gran tirador de barra, luchador extremado y gran jugador de pelota; corre como un gamo, salta más que una cabra y birla a los bolos como por encantamiento”¹⁷. Y Antillana Nuero que publica en 1786 un librito sobre el juego en Antequera, subraya que se practicaba desde comienzos del XVIII por la gente del lugar, poniendo como ejemplo de jugadores avezados a *Langostín* de Rute, *Sancho* de Montilla, *Palique* de Aguilar; y hasta 42 jugadores de Lucena, donde incluso había un noble¹⁸.

Un juego que progresivamente va reglamentándose. Juan Luis Vives (1492-1540) indica que se jugaba en Valencia en centros idóneos, con jugadores vestidos de manera adecuada y con pelotas rellenas de lana para utilizar la mano abierta. Un juego civilizado que en País evita la violencia a base de establecer reglas que aconsejan jugar con amigos, no apostar demasiado, y actuar con buena educación:

“si pierdes no sufres injuria alguna, y así el perder lo llevarás con paciencia, sin ceño, sin mostrar tristeza, sin maldecir de ti, ni de los compañeros ni de los mirones; y si ganas no mostrarás, soberbia ni

¹³ Méndez, Cristóbal: *Libro del ejercicio corporal y de sus provechos*. Sevilla, 1553.

¹⁴ Vega, Lope de: *El anzuelo de Fenisa : comedia en tres actos*. Madrid 1912, cuadro II.

¹⁵ Saavedra Fajardo, Diego de: *Idea de un príncipe político cristiano*. Madrid 1976, dos tomos, “Empresa 72”.

¹⁶ Anónimo: *Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*. edición de Amberes, 1555, Capítulo XIV.

¹⁷ Cervantes Saavedra, Miguel: *Don Quijote de la Mancha. Primera parte*. Madrid, 1911-1913.

¹⁸ Antillana Nuero, Jacobo: Carta crítica de Don Jacobo Antillana Nuero, sobre las noticias y modo de jugar a la pelota, etc. Antequera ? 1786.

enojarás a nadie con chistes. Serás, pues, alegre, gracioso, cortés, sin truhanería ni desenfado, ni harás insinuación a nadie de tramposo, villano o avariento, ni porfiarás, ni en modo alguno, aunque tengas razón, jurarás, que el negocio no importa tanto que hayas de poner a Dios por testigo. Recuerda que los que miran son como los jueces del juego, y cede a su dictamen sin dar señales de que no te parece bien. De esta suerte el juego es recreo, y también grata y generosa educación de un mancebo hidalgo”¹⁹.

Pues bien, Santos Hernández lo describe en 1876 más reglamentado aún. Con un campo o frontón fijo de suelo duro, e incluso elementos que permiten asegurar la verdadera puntuación, evitando confusiones en el arbitraje: “A un metro del suelo o poco menos hay en la pared una línea, o mejor una cinta metálica, llamada falta”. También certifica los instrumentos para jugar: la mano, la pala, la “red”, la cesta o chistera, el guante. El reglamento permite jugar uno, dos o tres contra otros tantos; cuando son tres, uno se pone atrás, y los otros dos delante: a la izquierda, el que tenga más habilidad para jugar con las dos manos; el de la derecha sirve ordinariamente los saques; antes de comenzar se determina el número de tantos, las condiciones del saque bueno o malo, derecho o cruzado, hasta cierto límite o sin él, etc. Y reciben nombre propio las acciones de juego: “dar pared”, “rebote”, “dos paredes”; “a voleo”, “a sotamano”, “a la inglesa”; con la cesta y el guante “el revés”; y con la mano “botivoleo”, “sobaquillo”²⁰.

Pero si existe un escritor que de forma reiterada hace aparecer el juego de la pelota en sus novelas es Pérez Galdós, que lo utiliza bien como ejercicio físico, bien como metáfora. En *El 19 de Marzo y el 2 de Mayo* (1873), describe su paso por el patio del juego de la pelota cuando los granaderos fusilaban a los insurrectos. En *Un faccioso más y algunos frailes menos* (1879) escribe que el estudiante: “Durante las partidas de pelota, a que era muy aficionado, se le oía constantemente: «Bene... fortiter... Italiam contra... ego valeo ...»”. En *Zumalacárregui* (1898) pregunta “¿Y aquél no es Samaniego, el guipuzcoano jugador de pelota?”. En *Amadeo I* (1910), escribe que “Mi único recreo, las más de las tardes, era jugar a la pelota con mi sobrino mayor y otros chicarrones del pueblo, en el trinquete próximo a Barrencalle”. En *El Amigo Mansó* (1882) decía que “Para jugar a la pelota, preferíamos siempre el pórtico bizantino a los demás muros del pobre convento, porque nos parecía que el Padre Eterno y su corte nos devolvían la pelota con más presteza”. Finalmente, en *Napoleón en Chamartín* (1874), lo utiliza como metáfora: “esos pobrecitos que hace dos meses están en la cárcel de Villa porque jugaron a la pelota con seis pellejos de vino por sobre las tapias de Gilimón”²¹.

Ahora bien, si el juego aparece citado y extendido en el siglo XIX por toda la geografía nacional, en el País Vasco domina. Allí, desde finales del siglo XVIII se recogen los nombres de los jugadores. Intensificándose el juego en la segunda mitad del XIX; es la época de los grandes desafíos entre navarros, guipuzcoanos y franceses²². Sigue siendo un juego de apuesta en el que participan todos, hasta el punto de que el obispado de Navarra tendrá que prohibir en 1880 que los curas aprovechándose de sus habilidades participaran, jugaran y apostaran²³. Después, a fines del siglo XIX y comienzos del XX, gran parte de la

¹⁹ Juan Vives, *Diálogos*. Buenos Aires 1940.

²⁰ Santos Hernández, P. *Juegos de los niños en las escuelas y colegios*. Madrid 1876.

²¹ Pérez Galdós, Benito: *El 19 de Marzo y el 2 de Mayo*. Madrid 1875; Idem: *Un faccioso más y algunos frailes menos*. Madrid 1884; Idem: *Napoleón en Chamartín*. Madrid 1882; Idem: *Zumalacárregui*. Madrid 1898; *Amadeo I*. Madrid, 1910; Idem: *El Amigo Mansó*. Madrid 1882.

²² Peña y Goñi, Antonio: *La pelota y los pelotaris*. Madrid 1892, t. II, p. 11.

²³ *Je sais tout: Magazine encyclopédique illustré*, 1907-1908: 167-172.

actividad pelotística se desplaza hacia Madrid, donde muchos de los jugadores van a coincidir en los frontones de *Fiesta Alegre* y *Jai Alay*.

Domingo Sarmiento (1886) comenta la importancia del deporte en las provincias vascas –también su primitivismo digno de un estudio de “Thierry”-, cuando escribe que: “Los jefes de familia de cada villorrio se reúnen para jugar a la pelota o tirar la barra, tratando en el *intertanto* de los intereses públicos: *voilà* todas sus instituciones políticas”. Mostrando la importancia que pueden alcanzar los juegos y las actividades física como elementos civilizadores, al posibilitar el entendimiento y relación entre personas y grupos enfrentados²⁴.

Del otro juego que estudiamos, las *Peleas de Gallos*, tenemos menos información para España, aunque reconozcamos la existencia de una gran inclinación por todo el imperio español. En el Sur de la península se jugaban gallos desde la Edad Media, llegando a adquirir fama una raza de éstos llamados “jerezanos”. Gallos que vemos también en Extremadura, Cataluña y Valencia durante el siglo XVIII; variedad que llega pronto a Canarias²⁵.

La literatura permite establecer la presencia de peleas o riñas de gallos en el tiempo libre de los españoles. En principio, la definición que da la *Academia de Autoridades* de 1734 del término *Gallo*, contiene elementos que predispone sobre un animal apto para la lucha. No obstante, nuestras fuentes literarias se retrasan hasta la segunda mitad del XIX cuando Antonio Ros de Olano escribe su poema *Gallomanía* (1886), trabajo subtítulo «Poema a espuela viva, escrito por Fulano Zurita, bachiller en patas de gallo, licenciado en puyas y doctor en ambos espolones», donde cuenta la vida de un pollo y después gallo de pelea (probablemente una metáfora de la vida) que va pasando por manos de un galán de criada, un zapatero y un torero, para finalizar muriendo en una pelea:

“Cógenlo de un alón y de una pata,
y, así suspenso con cruel destreza,
lo azuzan a otro gallo, porque bata
y en él ofenda con veloz fiereza;
y el gallero las plumas le desata,
y los gallos le tunden la cabeza,
hasta que, sin descanso en su tortura,
espira en el rincón de la basura”²⁶.

Otras citas literarias de Juan Valera (1864) al defender las españolísimas corridas de toros, hace referencia a la “comedia, el baile, los títeres, el circo ecuestre, (y) las riñas de gallos”. El autor de *Pepita Jiménez* (1874) también cuenta como discurría el tiempo de ocio de algunos tertulianos de un Casino andaluz, charlando, leyendo el periódico, jugando al tresillo –algunos hasta diez o doce horas al día- y al monte; además hay “una pasión decidida por las riñas de gallos”. Su crítica por la falta de cultura en España le hace escribir en 1902 que “Tal vez haya en el día en nuestra Península más ciudades, villas y lugares que carezcan de una librería o tienda donde principalmente se vendan libros, que ciudades, villas y lugares que carezcan de plazas de toros y de reñideros de gallos”²⁷.

También hay autores que utilizan las Peleas de Gallos como metáfora. Es el caso de Fernán Caballero (1859) cuando escribe: “parecen ustedes gallos de reñidero”²⁸, o Pérez

²⁴ Sarmiento, Domingo Faustino: *Viajes en Europa, África i América : 1845-1847*. Santiago de Chile 1886.

²⁵ Behtencourt Massieu, “Las peleas de gallo“, p. 4.

²⁶ Ros de Olano, Antonio: (1886) *Poesías*; con un prólogo de D. Pedro A. de Alarcón. Madrid 1886.

²⁷ Valera, Juan: “Apología de las corridas de toros” en *Estudios críticos sobre literatura, política y costumbres de nuestros días*. Madrid 1864, tomo II, pp. 148-157; Idem, *Pepita Jiménez*. Madrid 1874 p. 74-75; Idem, *Historia y Política*, en *Obras completas*. Madrid 1958, Vol. III, pp. 651-945. Discurso leído en los Juegos Florales de Segovia, El 21 de septiembre de 1902.

²⁸ Caballero, Fernán: *Cuentos y poesías populares andaluces*. Sevilla 1859.

Galdós (1909) cuando compara las Cortes con un circo de Gallos. Esta aplicación para insinuar un enfrentamiento fratricida aparece en más “Episodios Nacionales”, como en *Aita Tettauén* (1905): “Echar a pelear a Dios contra Allah, o a este contra Jehovah, es algo semejante a las riñas de gallos, con sus viles apuestas entre los jugadores”, o cuando al hablar sobre las contiendas de España durante el XIX que “debieran figurar únicamente en la historia de las riñas de gallos”²⁹.

En algunas provincias de España había “gran número de aficionados a este deporte, que organizan las luchas o riñas de gallos”³⁰. Los galleros andaluces tenían mucha fama; especialmente los de ciertas poblaciones como Jerez de la Frontera, donde la casta de gallos de pelea era muy buena. Sabemos que en Puerto de Santa María a finales del XVIII aunque no había toros, si existía un reñidero de gallos, y que en San Fernando se utilizaba el castillo de San Romualdo para funciones de gallos, o que en la ciudad de Cádiz durante el siglo XIX el Hospicio construyó un reñidero de gallos, al objeto de utilizar las ganancias en fines benéficos. Una presencia que se afirma a comienzos del XX pues en las fiestas de Cádiz de los artilleros de 1903, tras la consabida misa dedicada a Santa Bárbara, se jugaron cucañas y hubo peleas de gallos³¹.

Conocemos otros de Reñideros de Gallos a mediados del XIX. Uno de ellos instalado en Écija (Sevilla) de propiedad particular. Por la misma época había otro en Almería instalado en un lujoso local, muy concurrido debido tanto a lo módico del precio como a la falta de distracciones en la ciudad; los días festivos se celebraban peleas en las que “Se atravesaron bastantes intereses”³². Un informe sobre espectáculos de 1861, señala la presencia esa ciudad de un “Circo gallístico” con cabida para 200 personas³³.

Siguiendo por la costa, conocemos el interés de los habitantes de Cartagena (Murcia) por este “sport” durante la segunda mitad del siglo XIX. Donde llegan a construirse cinco Circos gallísticos -uno con palcos y cabida para 450 personas-, que desde una ubicación central en la ciudad, progresivamente se desplazan hacia los alrededores. Juego de apuesta utilizado como imagen del prestigio personal de sus dueños (burguesía), un beneficio que pronto percibirán como negativo, ya que la violencia del juego era incompatible con su “civilizada” forma de ver la vida³⁴.

También los galleros valencianos tienen fama (especialmente los de Burriana). En la ciudad de Valencia había un reñidero de gallos a mediados del XIX. Un espectáculo a extramuros de la ciudad descrito como “un magnífico, elegante y vistoso circo para peleas de gallos”, que tenía adjunto un salón de conferencias, sala de recreo y una galería con sillas que rodeaba el circo, amén de “cuatro hileras de lunetas lujosamente trabajadas, abonadas todas para la temporada”³⁵. Allí había peleas de gallos los jueves durante la temporada, y todos los días festivos del año.

La *Guía de Tenerife de 1897* informa de la existencia de un Circo Gallístico en la ciudad. Y explica que las riñas tenían muchos seguidores que “se dedican con un cuidado y

²⁹ Pérez Galdós, Benito: *España trágica*. Madrid 1909. p. 271; Idem: *Aita Tettauén*. Madrid 1905, p. 191; Idem: *De Cartago a Sagunto*. Madrid 1911, p. 188.

³⁰ “Gallo”, tomo XXV, p.609-614.

³¹ Domínguez Ortiz, Antonio: “La batalla del teatro en el reinado de Carlos III (II)”, *Anales de Literatura Española*. Núm. 3, 1984, p. 220. Saravia Viejo: “El juego”, p.5. *Diario de Cádiz*, 4 diciembre 1903.

³² *El Caridemo*, 8 junio 1847, núm. 9, p. 35.

³³ Archivo Histórico Nacional, Consejos, Legajo 11.405 (115).

³⁴ Domínguez i Perles, V.L.: “Sport gallístico a la riña de gallos : transformaciones de una práctica cultural en el proceso de civilización”, incluido en *Revista de Antropología Experimental*, 2001, en <http://www.ujaen.es/huesped/rae/>

³⁵ Boix, Vicente: *Manual del viajero y guía de los forasteros en Valencia*, Valencia 1849. Edición facsímil: Valencia, Librerías “París-Valencia”,1980.

esmero dignos de mejores fines, a la cría y selección de los destinados a estas lides”; gallos que después vendían por Europa y América. Un espectáculo celebrado durante los domingos de febrero a marzo, a los que iba un público numeroso que dividido en bandos apoyaba a cada uno de los gallos, “cruzan(do) apuestas de consideración”³⁶.

En resumen, nuestros datos (cuadro III) muestran algunos de los pocos juegos a los que podríamos titular “sport”, practicados a lo largo y ancho de todo el país antes de la llegada del deporte moderno de influencia inglesa. Juegos que junto a los toros, el baile, la música y el teatro, representaban en ese momento la mayor parte de la oferta de ocio de los españoles.

Cuadro III. Resumen de los Circos y Juegos de pelota existentes en la Nación desde 1861-1867			
	<i>Circo Gallístico</i>		<i>Juegos de Pelota</i>
	<i>Número de circo</i>	<i>Número de funciones</i>	
1861	48	1.050	230
1862	19	1.333	335
1863	19	1.217	340
1864	54	1.365	422
1865	54	1.225	424
1866	52	1.082	499
1867	52	906	564

Fuente: Dirección General de Estadística: *Anuario Estadístico de España, 1866-1867*, Madrid 1870, p. 432.

5.- UN ANÁLISIS DE LOS DATOS

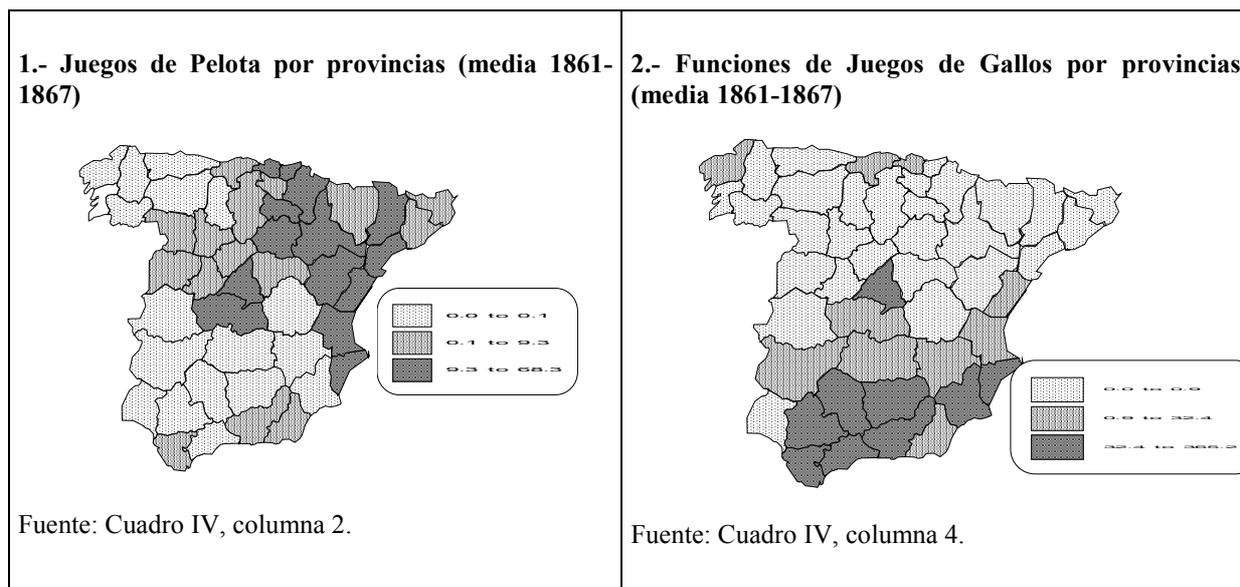
Ambos juegos se extienden por toda España a mediados del XIX. Los datos del número de Juegos de Pelota y de Circo Gallístico o de Funciones de Circo Gallístico en el periodo 1861-1867 los tenemos en el cuadro IV. Datos que permiten plantear la hipótesis de que los dos juegos de apuesta descritos se repartieron la geografía española a mediados del XIX; con independencia de la idea de que el proceso civilizador fue haciéndolos menos agresivos.

³⁶ Bonnet Torres, Vicente: *Album-Guía*. Santa Cruz de Tenerife 1897, p. 37.

Cuadro IV. Juegos de apuesta en España			
	<i>Juegos de Pelota, media (1861-1867)</i>	<i>Circos de Gallos, media (1861-1867)</i>	<i>Funciones de Circos de Gallos, media (1861-1867)</i>
Álava	8,3	0,00	0,00
Albacete	0,0	0,71	4,00
Alicante	9,3	2,00	53,57
Almería	0,1	1,00	27,29
Ávila	1,1	0,00	0,00
Badajoz	0,0	0,14	5,14
Baleares	2,3	1,43	33,14
Barcelona	3,6	0,00	0,00
Burgos	3,0	0,00	0,00
Cádiz	0,6	9,57	183,29
Canarias	0,0	1,29	22,71
Castellón	10,9	0,43	2,29
Ciudad Real	0,0	0,29	0,86
Córdoba	0,0	8,29	124,57
Coruña	0,0	0,29	1,43
Gerona	4,0	0,00	0,00
Granada	4,6	1,00	32,43
Guadalajara	4,4	0,00	0,00
Guipúzcoa	43,6	0,00	0,00
Huesca	5,4	0,00	0,00
Jaén	0,0	3,00	44,71
Lérida	31,7	0,00	0,00
Logroño	48,3	0,00	0,00
Madrid	12,0	1,29	35,71
Málaga	0,0	3,71	67,71
Murcia	0,0	3,00	88,29
Navarra	68,3	0,00	0,00
Salamanca	5,3	0,00	0,00
Santander	2,6	1,29	27,57
Segovia	1,3	0,00	0,00
Sevilla	0,0	10,29	365,14
Soria	25,9	0,00	0,00
Tarragona	15,4	0,00	0,00
Teruel	11,1	0,00	0,00
Toledo	11,6	0,14	0,86
Valencia	12,6	1,57	30,57
Valladolid	6,9	0,00	0,00
Vizcaya	13,7	0,00	19,57
Zamora	3,0	0,00	0,00
Zaragoza	29,3	0,00	0,00
Total	400,0	50,71	1170,85

Fuente: Junta General de Estadística: *Anuario Estadístico de España de 1860-1861*, Madrid 1862-1863. Junta General de Estadística: (1866-1867) *Anuario Estadístico de España, 1862-1865*, Madrid 1866-1867. Dirección General de Estadística: “Anuario Estadístico 1866-1867”.

Partiendo de los datos del cuadro IV (columna 2) hemos dividido el *Juego de Pelota* en tres grupos provinciales, con los que hemos construido los mapas adjuntos. Su análisis muestra la existencia de grandes áreas de comportamiento semejante. Una primera con una práctica mínima de juego en Galicia y el noroeste de España, además de Extremadura y parte de Andalucía, Murcia y sur de Castilla. Otra segunda con ratios que van desde menos de un frontón a más de nueve por provincia, que limita con el País Vasco y con Portugal; además Lérida y Gerona y algunas provincias andaluzas. Y en tercer lugar, otra banda de máxima intensidad que tiene su origen en el País Vasco y acaba en Alicante; además del centro del país (Mapa 1).



Construimos el segundo mapa con los datos del cuadro IV, columna 4. Aquí contrariamente a lo dicho para el Juego de pelota, los Circos de Gallos se extienden en la mitad sur del País. Con un espacio de tránsito en Castilla (sur), Extremadura y el Reino de Valencia (en este último espacio conviven la Pelota mano y los Circos de Gallos). Por otro lado, es atípico el caso de Vizcaya, pero creemos que tiene que ver con la afluencia de inmigrantes que el incipiente proceso de industrialización acercaba a esa zona. También podemos hablar de una espacio intermedio de integración en nuestro país, asociado al centro castellano. Allí conviven los dos tipos de apuesta, Juego de Pelota y Gallos.

Sin embargo, nuestra posición puede ser una apreciación personal, por eso hemos acudido a técnicas estadísticas para contrastar la hipótesis sobre la división del país. El método consiste en realizar una correlación entre las matrices de los datos de Juegos de Pelota y de Circos de gallos provincializados (1861-1867).

Cuadro V. Correlaciones (r) 1861-1867	
	<i>Juegos de Pelota en España</i>
Número de Circos de Gallos	-0,21
Número de funciones de Circos de Gallos	-0,18

Fuente: Elaborado por el autor a partir de los datos del cuadro IV.

Como podemos comprobar del cuadro V, las correlaciones no son espectaculares, pero sí muestran que si hay una relación entre los juegos, esta es negativa. Datos inversos (-0,21 y -0,18) que manifiestan que cuando uno de los juegos se practica, el otro tiene menor presencia.

6.- CONCLUSIONES

Dos preguntas debemos responder, la primera respecto a la posible existencia de identidades y patrones culturales geográficos asociados al juego de apuesta en España durante el siglo XIX, y si estos comportamientos tienen que ver con el desarrollo económico. La segunda cuestión que exige una explicación es respecto a la evolución de la violencia de ambos juegos y el proceso civilizador.

Si comenzamos con el primer interrogante debemos destacar cómo las provincias donde se juega a la Pelota, no tenían Circos de Gallos o había menos; no obstante exista un espacio intermedio o frontera de dobles influencias donde si aparecen los dos (ocupa parte de la costa mediterránea y el centro del país). El Juego de Pelota se ubica de manera generalizada en el norte, mientras las Peleas de Gallos aparecen en el sur. La mutua exclusión parece hasta lógica, ya que existen límites en los grupos, tanto en su tiempo de ocio, como por lo que respecta a la renta utilizada en las apuestas.

También podríamos polemizar sobre regiones frías (Pelota) y calientes (Gallos) y su relación con el desarrollo económico más avanzado en el Norte de Europa, o la falta de desarrollo del Sur. Sin embargo, no es fácil plantear una hipótesis excluyente utilizando la renta. Si parece más objetivo hablar de la influencia del *Jeu de paume* francés para el norte de España, y de los contactos de las Peleas de Gallos de América del Sur con Andalucía. Ambos, elementos retroalimentadores que pudieron reforzar cada uno de los juegos en su respectivo ámbito

Respecto a la segunda cuestión, la evolución de la violencia en el deporte y el proceso civilizador. Si consideramos la violencia diferida del Juego de Pelota (tomado como un proceso educativo en el que se obtienen capacidades de liderazgo y/o una preparación física para la guerra) y la violencia real de los Gallos, pensamos que la Pelota supo adaptarse mejor a la competición y a los reglamentos antiviolencia que surgen en el mundo contemporáneo. Mientras que en las Peleas de Gallos, debido a que la agresión era precisamente el centro del espectáculo, no pudo eliminar la violencia sin correr el peligro de desaparecer como juego, tal y como está ocurriendo actualmente en los países más civilizados.